

Actitud preocupante de la UE frente a una reforma que protege a la FFPP frente a la justicia y desprotege a sus víctimas.

El fuero penal militar: Impunidad y luz verde a la Fuerza pública para que siga cometiendo crímenes

Bruselas, 27 de junio de 2013. El 17 de junio, el Congreso aprobó la Ley estatutaria que reglamenta la reforma al fuero penal militar. Una ley que profundiza las preocupaciones generadas por la reforma constitucional al fuero penal militar. Y mientras el Congreso aprobaba esta ley de forma definitiva, la UE estaba en el Diálogo en derechos humanos con Colombia. Sin embargo, en lugar de expresar su preocupación, la UE ofreció su cooperación para la implementación de esta reforma. Y lo mismo hizo cuando, esta semana, el Ministro de Defensa Juan Carlos Pinzón, fiero defensor de esta reforma, visitó Bruselas. Esta actitud de la UE resulta sumamente preocupante dado la gravedad de esta reforma que va en contra de los estándares internacionales en derechos humanos y ha sido fuertemente criticada, entre otros, por la ONU.

Esta Ley revierte la lógica del Derecho internacional humanitario (DIH), concebido para limitar los efectos de la guerra y en particular para la protección de los civiles, al convertirlo en un instrumento permisivo y de impunidad para la Fuerza pública (FFPP). Con esta Ley, los civiles se convierten en “*blancos legítimos*” de la FFPP y la casi totalidad de los actos cometidos por un miembro de la FFPP podrá ser considerada como siendo realizada “*en el marco de hostilidades*”. Existe por lo tanto una alta probabilidad de que, en el futuro, los casos de “*falsos positivos*” no sean sancionados. Entre 2002 y 2009, se registraron 1.877 ejecuciones extrajudiciales y 303 desapariciones forzadas perpetradas directamente por agentes estatales. El CINEP reportó 38 “*falsos positivos*” en el 2011 y 11 en el 2012.

En pocas palabras, **la reforma al fuero militar protege a la FFPP frente a la justicia y desprotege a sus víctimas. Da luz verde a la FFPP para que siga cometiendo crímenes.** Esto en un contexto en el cual se siguen reportando graves crímenes de su parte que quedan impunes en su casi totalidad. Según informes de la ONU las víctimas que acuden a la justicia y las personas que trabajan en estos casos reciben amenazas, y siguen las presiones para que estos casos sean considerados por la justicia militar y no por la justicia ordinaria como debería ser.

Oidhaco se une a la preocupación expresada por Miembros del Parlamento Europeo en su carta del 7 de junio al Presidente Santos frente a las recientes reformas, y a su llamado a favor de la lucha contra la impunidad y del respeto a la independencia de la justicia. **Para Oidhaco, esta reforma pone en peligro las posibilidades para Colombia de alcanzar una paz verdadera y duradera,** ya que la impunidad conduce a la repetición de los crímenes.

Es muy grave que garantías de impunidad para la Fuerza Pública estén de esa manera plasmadas en la Constitución, garantizando la impunidad también para crímenes futuros. La posición de la UE es, por lo tanto, sumamente preocupante. Llamamos a las autoridades colombianas a que reconsideren la reforma al fuero penal militar que contradice los estándares internacionales de derechos humanos.